



ELECCIÓN DE ESCUELA: EFECTOS SOCIALES Y DILEMAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO EN ANDALUCÍA

MANUEL FERNÁNDEZ ESQUINAS (*)

RESUMEN. En los sistemas educativos contemporáneos cada vez más se está considerando a los usuarios no como meros receptores de servicios públicos, sino como consumidores. Esta tendencia se refleja en la introducción de cambios organizativos que ofrecen posibilidades de participación a las familias, siendo uno de los principales la capacidad de elección del lugar en el que desean que estudien sus hijos. Los mecanismos utilizados más habitualmente en los sistemas educativos nacionales consisten en la diversificación de la oferta pública y en la incorporación de la escuela privada al sistema público mediante la concesión de subsidios a las escuelas o a las familias. Dicha tendencia tiene varios efectos: por un lado, se aumentan los niveles de satisfacción de las familias con la educación que reciben sus hijos; por otro lado, se aumenta la complejidad organizativa del sistema y se introducen posibilidades de diferenciación social de los centros en términos de las clientelas que acogen. En el presente trabajo se estudian algunas de las consecuencias que se producen a raíz de la introducción de la política de elección de centros en el sistema educativo público en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En primer lugar, se observa el comportamiento de las familias en lo referente a la elección de colegio, señalando los distintos criterios que se utilizan para escoger un centro concreto. En segundo lugar, se estudian los efectos de dicha política desde el punto de vista de los usuarios, observando cómo la opinión de los padres sobre sus centros varía en función de la posibilidad de elección. En tercer lugar, se observa la composición social que resulta de los procesos de elección, especificando que existe una diferenciación en términos de clase y de estatus entre las distintas partes del sistema educativo en Andalucía. Por último, se realiza un balance de los resultados del proceso de elección indicando los dilemas que existen en las principales opciones políticas respecto a la organización de la oferta de los sistemas educativos. Como base del trabajo se utiliza una investigación mediante encuesta a 2400 familias con hijos escolarizados en centros públicos y concertados en Andalucía.

ABSTRACT. In contemporary educational systems parents are increasingly considered not only to be users of public goods, but 'consumers'. This tendency is reflected in organizational changes that allow families to participate in the system, especially regarding the choice of schools for their children. The mechanisms normally used in national educational systems are aimed at diversifying the public offer and incorporating private schools into the public system by means of providing subsidies to

(*) Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA). Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

schools or families. This new situation, however, has both negative and positive consequences. On the one hand, the level of satisfaction felt by parents with the education that their children receive is much higher. Yet on the other hand, it increases the organizational complexity of the public school system and creates social differentiation among clients. This paper studies some of the consequences of the choice policy carried out in the public educational system in Southern Spain (Andalusia). First, the behavior of the families is observed regarding their choice of schools and the different criteria they use. Secondly, effects are studied from the point of view of the users, specifically how the parents' opinion of the center they choose varies depending on their own choice behavior. Thirdly, the social composition of the centers is examined as a result of the choice process, namely with regard to the differentiation that exists within the educational system. Lastly, the results and dilemmas of the choice process are assessed within the framework of the available political options in the educational system. The source used for the work is a survey of 2400 families with children in public and subsidized schools in Andalusia.

INTRODUCCIÓN

En las sociedades desarrolladas que han instaurado el acceso a la educación primaria con un carácter universal está produciéndose una redefinición del papel que juegan tanto los poderes públicos en la provisión de servicios educativos como los propios usuarios de los servicios públicos, particularmente de las familias, en la participación y en la distribución y gestión de dichos servicios. Uno de los asuntos relevantes es el cambio que se está produciendo en los gobiernos nacionales y regionales respecto al tratamiento de los usuarios, donde cada vez más existe una consideración de los mismos no como receptores pasivos, sino como clientes. Y uno de los ámbitos fundamentales en el que se produce dicho cambio es en el papel que juegan las familias en el proceso de elección de los lugares en los que estudian sus hijos y, en general, de las características de la educación que reciben.

En este sentido, son numerosas las iniciativas que desde el sector público se ponen en marcha para ofrecer a los usuarios capacidad para elegir los centros, así como posibilidades para evaluarlos, lo que es susceptible de incorporarse a los procedimientos de evaluación de la escuela pública y de adaptación de la oferta a las

demandas del entorno (OECD, 1994). Dicha política suele llevar aparejados varios tipos de ventajas, aunque también problemas en términos de consecuencias organizativas y sociales. Por un lado, la administración educativa debe realizar un notable esfuerzo para garantizar posibilidades de elección ofreciendo una oferta diferenciada en un contexto de recursos públicos limitados que se deben repartir en amplios territorios (Whitty, et. al., 1993; Department of Education, 1992). Por otro lado, existe el problema de las diversas consideraciones que realizan las familias tanto en la evaluación de los servicios educativos que reciben como en los criterios que emplean para elegir o no un centro concreto (Bowe, 1994; Hunter, 1991; Thomas, 1997). Dicha diversidad plantea el riesgo de agrandar la segmentación del sistema educativo público, no tanto en lo referido a los recursos disponibles, sino en términos de la diferenciación social de las clientelas educativas de los centros (Ball, et.al., 1992; Herán, 1996; Coleman y Hoffer, 1987), lo cuál emplaza a la administración ante el problema de la integración o segregación social de los colectivos de familias que acuden a los distintos tipos de centros.

El problema puede resumirse en lo siguiente: dado que se considera necesario garantizar una escolarización universal,

una posibilidad consiste en uniformizar la oferta educativa, lo que supone recortar la libertad de elección de las familias. Si todos los centros son iguales en términos de recursos, personal docente y características del currículum, la capacidad de elección se limita a la localización del centro o a la identificación del mismo con una clientela determinada. La otra vertiente del dilema parte de la diversificación del sistema, ofreciendo posibilidades de elección a las familias, e incluso optando por que la elección sea en un centro privado aunque la familia tenga ayuda pública para el acceso, lo que supone un problema de diversificación en términos de posibles recursos y personal asociado a los centros, que puede traducirse a su vez en una diversificación social definida por un distinto origen escolar de los alumnos.

En este trabajo se presentan los resultados de una investigación llevada a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía¹ en la que se han indagado los criterios de elección de centro a partir de la política pública existente en este sentido, se ha estudiado la valoración que hacen las familias de los centros que eligen y se ha especificado la composición social de los electores y del sistema educativo financiado con fondos públicos. El estudio se basa en una encuesta representativa a 2400 familias que tenían hijos estudiando en alguno de los niveles de la educación primaria o secundaria en Andalucía en 1999. Adicionalmente se ofrecen consideraciones respecto a las consecuencias sociales que

plantea la realidad observada a través de la investigación.

ESCOLARIZACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA EN ANDALUCÍA

En España la elección de escuela por parte de las familias no es un asunto que haya suscitado debate social hasta fechas relativamente recientes. En todo caso, la situación actual hay que entenderla desde las peculiaridades de nuestro sistema educativo, que vienen marcadas sobre todo por dos hechos: el retraso en el desarrollo de la escolarización universal respecto a otros países y la existencia de un importante sector educativo privado vinculado con la Iglesia Católica. Por un lado, la implantación de la educación básica universal con carácter gratuito no se consiguió hasta fechas relativamente recientes, las que coinciden con la implantación de las políticas socialdemócratas que aumentaron la inversión pública en educación y con el inicio de la reforma educativa de los años 1980 (la *Ley Orgánica de Organización General del Sistema Educativo* - LOGSE), que amplía y unifica la escolaridad obligatoria hasta los 16 años y posibilita la inclusión del sistema privado en la financiación pública. Por otro lado, el sistema español se caracteriza por la tradicional existencia de un amplio sector privado de carácter religioso. Si bien la educación primaria ha sido esencialmente pública, estando presente en la práctica totalidad del territorio,

(1) El trabajo ha sido realizado en el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía del CSIC por encargo de la Consejería de Educación del Gobierno Andaluz. Los resultados generales de estudio se incluyen en Fernández Esquinas y Pérez Yruela (1999) con un enfoque aplicado a los criterios de gestión del sistema educativo público en Andalucía, teniendo en especial consideración la evaluación que hacen las familias de las distintas características de los centros en los que estudian sus hijos. La encuesta a 2400 familias está basada en una muestra extraída de 98 centros seleccionados aleatoriamente (margen de error máximo de +-2% para un nivel de confianza de 2 sigmas) teniendo en cuenta los distintos tipos de oferta educativa existentes en el territorio andaluz, correspondiendo 1200 familias a centros públicos y 1200 a centros privados concertados. Las entrevistas se realizaron mediante cita con los padres, seleccionando para las contestaciones al progenitor que declaraba tener mayor dedicación en los asuntos educativos del hijo. La tabulación de los resultados de la encuesta y las características técnicas del estudio se incluyen en IESA (1999).

la enseñanza privada de la Iglesia Católica ha englobado gran parte de la educación secundaria que se localizaba en los núcleos urbanos y en aquellos donde existía una mayor oferta de alumnos en este nivel educativo (Lerena, 1986).

El desarrollo del sistema educativo español en los últimos 20 años ha diversificado tanto el sector público como el privado pero, sobre todo, ha integrado gran parte de la escuela católica en el sistema público a través de la subvención de los centros que se acogen al nuevo marco, exigiendo a cambio ciertas condiciones. A saber, la admisión de alumnos bajo los mismos criterios indicados por el Estado para los centros oficiales y la adopción del currículum educativo diseñado en la LOGSE (CIDE, 1995), aunque en la práctica, si bien las familias que acceden a centros concertados tienen educación gratuita, sigue existiendo una división tanto espacial, por la ubicación de los centros, como simbólica, debido a que estas escuelas siguen ofertando enseñanza totalmente privada en algunos de los niveles e incluyen en la oferta educativa actividades que no suelen estar presentes en la escuela pública.

Por otra parte, la transferencia de las competencias educativas a las comunidades autónomas permiten la adopción de criterios políticos de carácter diferenciado en algunos territorios del Estado español. En lo referido a la elección de centro, la administración andaluza ha elaborado un procedimiento que responde a la idea de ofrecer capacidad de elección a las familias teniendo en cuenta las limitaciones del sistema, que se puede resumir en lo siguiente (Junta de Andalucía, 1997). Existen dos criterios generales: el primero, es la apertura de los centros a las demandas de las familias. El segundo, es la organización del sistema de acuerdo con distritos educativos, que asignan centros preferentes e itinerarios a las familias que viven en el área territorial de influencia del distrito. Para combinar ambos criterios se establece

una normativa que asigna alumnos a centros concretos estableciendo unos criterios de carácter objetivo para los casos en que la demanda exceda el número de plazas disponibles en un centro concreto.

En primer lugar, las plazas que se ofertan libremente son las que corresponden al primer curso que existe en un centro. En los cursos siguientes los alumnos que ya estaban en el centro tienen garantizada automáticamente la permanencia, ofertándose sólo las plazas restantes. En segundo lugar, los criterios para otorgar la plaza que se solicita son, por este orden, el distrito educativo en el que se ubica la residencia, la residencia en un área adyacente al distrito, la existencia de otros hermanos en el mismo centro y, por último, la renta familiar. Hay que hacer la salvedad de que habitualmente todos los alumnos tienen derecho a obtener una plaza escolar en alguno de los centros de su distrito, si bien los padres tienen la obligación de solicitarla previamente. Por otra parte, el criterio para la adscripción a un distrito se puede realizar, además de en función de la residencia, en función del lugar de trabajo de uno de los progenitores, que en este caso es elegido por los propios padres.

Los procedimientos que utiliza la administración se basan pues en dos supuestos: la accesibilidad a los centros y la agrupación familiar, y la primacía de las familias con rentas más bajas. No obstante, un hecho muy importante es que, aunque dichos criterios operan tanto en los centros públicos como en los concertados, la administración educativa garantiza plazas escolares sólo en los centros estrictamente públicos debido a la menor cantidad de centros concertados. Así pues, la situación general es que los centros concertados tienen una mayor demanda que los públicos en relación con las plazas de que disponen, siendo mayor en ellos la competencia, aunque en muchos centros públicos suele existir el mismo problema. Este tipo de

regulación provoca que las familias que quieren un centro determinado para el que tienen pocas posibilidades de acceso según los criterios administrativos empleen estrategias como la utilización del lugar de trabajo del padre o la madre, o bien el empadronamiento del hijo en una vivienda perteneciente al distrito educativo del centro que se desea.

En el contexto descrito, los efectos de la implantación de la política de elección se observan desde dos ángulos: los resultados en términos de la evaluación de los centros y de la opinión pública respecto al sistema educativo público y privado, y los resultados en términos de la composición social de los centros, tanto los públicos como los privados subvencionados por el Estado.

LA ELECCIÓN DE COLEGIO Y LAS OPINIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

EL COMPORTAMIENTO DE LAS FAMILIAS RESPECTO A LA ELECCIÓN DE CENTRO

En el sur de España, al igual que en el resto del Estado (Fullat, 1993; Sánchez de Horcajo, 1995) el comportamiento más habitual es la aceptación de la oferta educativa que viene asignada por la organización territorial del sistema público, que suele corresponder con el centro más cercano al domicilio familiar. Exceptuando a las familias que residen en núcleos de población que disponen de un solo centro y que tienen coartada la posibilidad de elección por la distancia, si tenemos en cuenta a los

TABLA I
Comportamiento respecto a la elección de centro (Educación Primaria), según tipo de centro

Tipo de elección (% en columnas)	Tipo de centro		
	Público	Concertado	Total
Sin posibilidad de elección	14,9	4,1	12,2
Centro asignado por el Distrito Educativo	53,3	28,8	46,8
Elección de centro dentro del Distrito Educativo	23,0	37,4	26,9
Elección de centro en distinto Distrito Educativo	8,7	29,7	14,1
Total	100,0	100,0	100,0
Criterios utilizados en la elección			
(multirrespuesta: % que nombra cada ítem entre los tres primeros)			
Cercanía	78,0	49,1	61,9
Instalaciones y servicios del centro	13,9	20,7	13,6
Calidad de la educación	26,4	66,2	48,3
Prestigio del centro	12,9	31,6	23,4
Existencia de amigos o familiares	26,8	26,3	26,4
Centro religioso	0,9	27,8	15,9
Disciplina del centro	4,4	17,7	11,8

Fuente: en todas las tablas los datos corresponden a IESA, 1999 (Estudio 1999-03).

padres que viven en lugares en los que se dispone de una oferta educativa diversificada suele ocurrir que existe una falta de información sobre la diversidad de opciones, al igual que una ausencia de elección.

Por un lado, existe una parte importante que considera que no tiene posibilidades de elección, cuando en principio sí tienen la capacidad para hacerlo. Por otro lado, la mayoría de las familias aceptan el centro atribuido inicialmente por su lugar de residencia. Las familias que eligen un centro distinto suman el 31% (ver tabla I), con un 26,9% que elige uno entre aquellos que la administración le ofrece teniendo en cuenta el sitio en que vive, y un 14,4% que elige un centro específico distinto. Si tenemos en cuenta los dos tipos de centros en Andalucía, se observan dos situaciones claramente distintas. Mientras que los padres

en los centros puramente públicos aceptan la opción asignada, la gran mayoría de los padres en centros concertados han podido elegir el lugar en el que estudian sus hijos, sea o no cercano a su domicilio. Los datos nos muestran dos tipos de comportamiento que tienen que ver con las características socioeconómicas de las familias. Por un lado, las familias que no eligen tienen ocupaciones de carácter menos cualificado y disponen de menores estudios, mientras que en las familias que eligen existen más profesionales, trabajadores administrativos y empresarios y directivos, al igual que mayor presencia de estudios secundarios y universitarios (ver tabla II).

Los criterios que se utilizan para la elección también difieren en los dos tipos de centro, al igual que en los tipos de familia. En el sector público predomina la cer-

TABLA II
Ocupación y nivel de estudios de los padres en los comportamientos de elección de centro

% en filas	Tipo de elección				Total
	Sin posibilidad de elección	Centro asignado por el Distrito	Centro del Distrito Educativo	Centro de Distrito Educativo	
Empresarios, directivos y profesionales superiores	5,9	34,3	35,6	24,2	100,0
Trabajadores administrativos y cualificados en los servicios	14,2	43,1	27,1	15,6	100,0
Trabajadores cualificados en la industria y la agricultura	22,0	48,2	20,4	9,4	100,0
Trabajadores sin cualificar	24,9	54,8	16,1	4,2	100,0
Otras situaciones	13,7	39,7	31,5	15,1	100,0
Nivel de estudios más alto en uno de los padres					
Menos de primarios	27,3	50,7	15,8	6,2	100,0
Primarios	20,1	49,3	21,7	9,0	100,0
Secundarios	12,8	45,1	25,2	16,9	100,0
Universitarios	8,0	35,4	35,8	20,8	100,0

canía o la obligatoriedad, junto a la calidad de la educación. En el sector concertado se valora la calidad, además de la cercanía, y aparecen el prestigio del centro, la existencia de amigos y familiares y la religión. Vemos pues dos tipos de estrategias distintas en las diferentes clientelas educativas: una basada en criterios de facilidad en el acceso y el desplazamiento, junto a otra que utiliza una combinación de criterios pedagógicos y simbólicos, lo que refleja la importancia otorgada a la imagen de los centros. Por otra parte, el acceso a un tipo de centro determina mayoritariamente el itinerario escolar del niño en las distintas etapas del sistema educativo. Una vez que se ha accedido a un centro público o privado existe una gran probabilidad de continuar, bien en el mismo centro, bien en centros similares si el inicial no dispone de oferta educativa en cursos para edades avanzadas. Cuando existen cambios se deben a cuestiones extraescolares, como la movilidad de los padres, en muy pocos casos hay cambios debidos a una mala valoración del centro o al rendimiento del estudiante y cuando se realizan dichos cambios son dentro del mismo sector.

LA SATISFACCIÓN CON LA ESCUELA

La opinión pública respecto a los servicios educativos es generalmente positiva, al igual que respecto a la mayoría de los servicios que presta el Estado, principalmente la sanidad, las infraestructuras de transporte y los servicios sociales. Ello hay que observarlo en el contexto de cambio social que ha experimentado el estado español en los últimos 20 años, especialmente en aquellos territorios tradicionalmente más atrasados, como es el caso del sur de España. Ante la dificultad para acceder a servicios públicos gratuitos y universales en el periodo anterior a la transición democrática, los ciudadanos tienden a valorar especialmente bien el sistema público actual,

incluida la educación, toda vez que el elemento de comparación se realiza con la época anterior a la entrada de España en la UE. Así, la valoración suele ser positiva en las personas que superan los 50 años, y en la mayor parte de la población que pertenece a las zonas más retrasadas, incluso en aquellos aspectos en que la calidad de los servicios que se prestan no sean equiparables a los estándares de las regiones europeas más desarrolladas (Pérez Yruela y Moyano Estrada, 1999).

El caso de la educación en el sur de España es especialmente relevante por dos motivos: porque los usuarios son relativamente jóvenes, y porque los niveles de satisfacción son altos con casi todos los aspectos del sistema. No obstante, la introducción de la política de elección de centros da pie a que surjan diferencias en la evaluación que se realiza respecto a la educación que los hijos reciben y en la opinión respecto a las condiciones en que se encuentran los centros. Como se puede observar en la tabla III, en la que se muestran los resultados a varios indicadores relacionados con las condiciones y los servicios educativos ofrecidos por el centro, más de un 70% de los usuarios tienen una opinión muy positiva del entorno educativo de sus hijos. No obstante, las personas que utilizan la enseñanza concertada valoran mejor casi todos los aspectos de sus centros, especialmente aquellos que tienen que ver con la dotación, con las actividades extraescolares y con la información que reciben los padres. Igualmente, la satisfacción con los centros en general es alta, con un más de un 80% de las familias que declaran estar bastante o muy satisfechas en ambos tipos de centro.

Por otra parte, hay un hecho que aumenta los niveles de satisfacción, que es el tener la posibilidad de elegir un centro específico. En concreto, las personas que han elegido un centro distinto al que les correspondía están más satisfechas con casi todos los aspectos que se contemplan,

TABLA III
Valoración de las características del centro, según tipo de centro

Resumen de características del centro (% que valora «bien» o «muy bien»)	Tipo de centro		
	Público	Concertado	Total
Información recibida	79,5	85,6	83,0
Medios y recursos del centro	71,4	83,3	76,5
Actividad educativa del centro	82,0	90,1	86,9
Formación y actividad del profesorado	87,2	91,1	89,3
Satisfacción general con el centro (% «bastante» o «completamente satisfechos»)	80,2	85,9	82,6

TABLA IV
Relación del tipo de elección con el nivel de satisfacción

Escala: 1 «Completamente insatisfecho» 5 «Completamente satisfecho» (diferencia de medias significativa al 0,001)	Nivel de satisfacción	
	Media	Desv. Típica
Sin posibilidad de elección	3,38	0,77
Centro asignado por el Distrito Educativo	3,66	0,78
Elección de centro dentro del Distrito Educativo	3,74	0,71
Elección de centro distinto al Distrito Educativo	3,99	0,66
Total	3,79	0,73

y a la inversa, las personas que han intentado un cambio que no ha sido posible, están más insatisfechas con la situación que viven (ver tabla IV). Esto es así independientemente de tipo de centro en el que estudian sus hijos², y también es independiente del rendimiento educativo de sus hijos y de las características de la educación que reciben,

toda vez que existe una gran falta de información sobre la realidad que ocurre dentro de los propios centros. Por ejemplo, gran parte de las familias no tienen información sobre los equipamientos de los centros y asisten muy poco a las reuniones de padres y a intercambiar opiniones con los profesores. La satisfacción con el centro, al igual

(2) En un análisis de varianza efectuado, que establece como variable dependiente el grado de satisfacción con el centro y como variable dependiente el tipo de centro, no se observan diferencias significativas en los dos grupos de medias. Es decir, controlando por el tipo de elección, no existen diferencias de satisfacción entre los centros públicos y concertados. Ver Fernández Esquinas y Pérez Yruela (1999). Por otra parte, el nivel de satisfacción se correlaciona directamente, además de con la elección, con el nivel de ingresos de las familias y con el tamaño y la oferta educativa del lugar en el que viven.

que los criterios de elección, es algo que tiene que ver con cuestiones externas al mismo, es decir, con la imagen de calidad y prestigio que el centro ofrece, y con la percepción que del clima escolar tienen los padres a través de la información que obtienen de sus hijos.

Vemos pues que elección y satisfacción son factores que se retroalimentan: mayor capacidad de elección produce mayor satisfacción con el centro elegido, y mejor percepción del centro provoca un comportamiento más activo respecto a la elección de un centro concreto. No obstante, dicho proceso está también vinculado con el proceso de diferenciación social, que de igual modo opera de forma directamente relacionada con la opinión pública y el comportamiento electivo.

LA SEGMENTACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

La apertura de las posibilidades de elección produce a su vez una apertura de las posibilidades de diferenciación en términos sociales. Tradicionalmente la escuela pública ha tenido la clientela que le correspondía por la ubicación de los centros. Por su puesto, siempre han existido centros considerados de clase baja, media o alta, pero dicha composición se correspondía con la composición social del barrio en el que estaba situada la escuela. Por otra parte, la escuela concertada tradicionalmente también ha tenido una clientela con un estatus y unos recursos económicos superiores debido a que los centros exigían un pago por sus servicios, lo que excluía a una

parte importante de las familias, y también la mayoría estaban situados en zonas urbanas de clase media.

La incorporación de gran parte de la antigua escuela privada al sistema público ha producido una mayor homogeneidad en el perfil social de sus alumnos pero, por otra parte, los criterios políticos que se manejan para ofrecer oportunidades de elección también abren la puerta a que se amplíen los procesos de diferenciación social, en primer lugar, entre la escuela pública y la concertada y, en segundo lugar, dentro de la escuela pública en algunos entornos territoriales. La clientela de los centros concertados sigue estando determinada por el entorno social en el que se sitúan, ya que éstos están situados mayoritariamente en ciudades y en barrios de clase media. Pero a la composición económica del entorno territorial se superpone la composición económica de las personas que realizan una elección determinada, lo cuál tiene que ver con la imagen de los distintos segmentos del sistema educativo.

El antiguo sector privado sigue teniendo una consideración de tal en la mayor parte de la opinión pública, lo que suele ir asociado a la atribución de algunas ventajas a los centros en términos de prestigio y de los recursos que disponen y, sobre todo, de un mejor clima social de dichos centros, teniendo en cuenta que la mayoría de ellos siguen perteneciendo a la Iglesia Católica, lo cuál los hace especialmente valorados por las familias con creencias religiosas arraigadas³. Al margen del hecho religioso, la opinión de los propios padres atribuye un mayor control de los alumnos y una disciplina más estricta, aunque, de forma no

(3) Por ejemplo, en términos de opinión pública los centros concertados se consideran mejores en todo lo relacionado con las instalaciones, el equipamiento, las actividades extraescolares, la atención a los padres y el control y seguimiento de los alumnos. Los centros públicos se consideran iguales o mejores, además de en la formación del profesorado, en la calidad de la enseñanza, la formación académica y los resultados que obtienen los alumnos. Por otra parte, existe una mayor identificación de los centros concertados con familias de clases medias y medias altas. Ver IESA (1999). Se hace la salvedad de que, cuando aquí se habla de opinión pública, se hace referencia a la opinión general sobre el sistema, de forma diferenciada a la opinión que se tiene sobre los centros en los que estudian los hijos.

menos importante, consideran que la preparación de los profesores suele ser mejor en los centros estrictamente públicos teniendo en cuenta que en éstos los profesores disponen de mejores condiciones laborales y son elegidos teniendo en cuenta criterios de mérito. Así, la elección se realiza en función de la imagen de la escuela concertada en general y de la composición social de un centro, toda vez que existen escasos criterios para basar objetivamente la atribución de la calidad educativa.

Esta serie de hechos provocan que la enseñanza concertada sea elegida sobre todo por familias en las que predominan algunas características. Las personas que realizan efectivamente la elección de un centro concertado se caracterizan por disponer de mayores recursos económicos y educativos. El resultado de ambos procesos es que los centros concertados acogen

a una mayor porción de hijos de familias de clases medias y medias-altas, primero por la localización geográfica de centros⁴, a lo que hay que sumar la movilidad que realizan algunos tipos de familias de los mismos estratos sociales. Si se observa la tabla V, se puede concluir que los centros concertados corresponden al segmento social de clases medias y medias altas.

En los centros públicos se produce un proceso similar, aunque de menor intensidad. Primero, porque en las zonas rurales se limitan las posibilidades de elección debido a que en pueblos y ciudades pequeñas existe un solo centro público un número limitado de centros con similares características. Segundo, porque cuando están situados en entornos urbanos con oferta diversificada, en las zonas en las que se ubican los centros públicos existen más familias que aceptan la asignación territorial,

Tabla V
Ocupación y nivel de estudios de los padres según tipo de centro

% en columnas	Tipo de centro		
	Público	Concertado	Total
Ocupación más alta en uno de los padres			
Empresarios, directivos y profesionales superiores	10,0	26,2	17,3
Trabajadores administrativos y cualificados en los servicios	24,4	41,2	32,3
Trabajadores cualificados en la industria y la agricultura	30,9	15,9	23,1
Trabajadores sin cualificar	30,8	12,5	23,4
Otras situaciones	3,5	4,3	3,9
Nivel de estudios más alto en uno de los padres			
Menos de primarios	30,8	10,5	22,0
Primarios	35,8	26,0	30,2
Secundarios	21,5	32,2	25,1
Universitarios	11,9	31,3	19,7
Total	100,0	100,0	100,0

(4) Los propios directivos y profesores de centros públicos califican el entorno social de sus centros como de «clase baja» o «media baja» en un 60%, mientras que los pertenecientes al sector concertado califican el entorno de sus centros en las mismas categorías en un 28%, y los sitúan en la clase media en un 59% (IESA, 1999).

bien por sus características culturales y económicas, bien porque en el proceso de competencia no disponen de los mismos recursos para la elección, a saber, el que uno los miembros trabajen fuera del hogar, lo que permite utilizar para la elección de un centro tanto el lugar de residencia como el lugar de trabajo.

BALANCE DE LOS EFECTOS SOCIALES DE LA POLÍTICA DE ELECCIÓN DE CENTROS

Los resultados que se observan muestran una segregación del sistema educativo, que por otra parte siempre ha existido, aunque hay que tener en cuenta que la mayor segregación es la que existe entre la escuela que se engloba dentro del sistema público y la escuela que es privada en su totalidad, tanto en su propiedad como en el pago que exige a las familias. Esto es, las clases altas están fuera del proceso descrito debido a que mayoritariamente están en la escuela privada que pagan con sus propios recursos. Sin embargo, la escuela únicamente privada es minoritaria en el sistema educativo español y andaluz, con lo que el nuevo proceso de segregación es el que se produce dentro del amplio sector de clases medias y en el sector de las clases más desfavorecidas. No es que el sistema anteriormente fuese igualitario, sino que el proceso de homogenización social que se emprendió con la construcción del «estado de bienestar» puede frenarse, produciéndose una profundización de la reproducción del sistema.

La segregación del sistema consiste en lo que siempre ha consistido, en diferen-

cias de clase y estatus, si bien es necesario considerar algunas particularidades. Por un lado, existe una segregación en términos de relaciones sociales de los alumnos, al concentrarse en las aulas estudiantes de los mismos estratos sociales. Por otro lado, existe segregación en términos de adscripción institucional, al atribuirse mayor valor a las credenciales obtenidas en unas partes del sistema, que suelen ser las credenciales que otorga la escuela concertada⁵. Ahora bien, ¿todos estos factores se traducen en una segregación en términos de resultados educativos? Acudiendo a los resultados de la encuesta parece ser que no es así en los niveles iniciales del sistema educativo, aunque sí en la educación secundaria obligatoria. Si observamos la tabla VI, en la que los padres declaran la situación de sus hijos, en la educación primaria los rendimientos son equivalentes, aunque en la educación secundaria obligatoria se observa una mayor presencia de alumnos que tienen problemas con los estudios o que han repetido curso⁶.

Otra versión de la tesis de la segregación se puede observar en términos de opinión pública a través de la satisfacción con los centros. Sin embargo ¿es esta opinión una muestra de la aquiescencia sobre las desigualdades del sistema? Preguntados los padres sobre las posibilidades de elección, mayoritariamente están de acuerdo con un sistema que les permita elegir, lo que implícitamente puede significar que están de acuerdo con un sistema segmentado, tal y como muestra la opinión de los padres respecto a la organización del sistema educativo que se presenta en la tabla VII.

(5) Aunque con la metodología utilizada en este estudio no es posible observar la composición de los centros en términos del origen étnico y geográfico de los alumnos, también puede producirse una segregación de tipo cultural teniendo en cuenta el nuevo fenómeno de las migraciones de personas procedentes de países menos desarrollados.

(6) En el sistema educativo en Andalucía los niveles de educación infantil y bachillerato no suelen incluirse en la concertación que hace la administración pública con los colegios privados. En tales casos, el coste de la escolarización en este tipo de centros corre a cargo de la familia.

TABLA VI
Rendimiento escolar declarado por los padres, según tipo de centro y nivel educativo estudiado por el hijo

% en columnas (el sombreado corresponde al nivel educativo que cursa el hijo)	Tipo de centro			
	Público		Concertado	
Primaria	Primaria	ESO	Primaria	ESO
Supera satisfactoriamente	75,4	82,0	80,0	80,0
Supera con alguna dificultad	14,4	11,7	13,1	12,1
Ha repetido o repite curso	2,5	5,7	1,5	7,9
Aún no puede valorar	7,7	-	5,3	-
ESO				
Supera satisfactoriamente		42,3		60,7
Supera con alguna dificultad		32,1		31,5
Ha repetido o repite curso		10,8		7,5
Aún no puede valorar		8,4		-
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Tabla VII
Opinión sobre la oferta educativa pública, según tipo de centro

% en columnas Tipo preferido en la organización de la oferta	Tipo de centro		
	Público	Concertado	Total
Sólo un sistema común de centros públicos	36,9	16,8	27,0
Sistema que permita la elección de público o concertado	57,2	80,0	68,4
No sabe	5,4	2,6	4,0
No contesta	0,6	0,6	0,6
Total	100,0	100,0	100,0

CONCLUSIONES

Los argumentos hasta ahora expuestos enfrentan a las autoridades públicas y a los mismos ciudadanos a un importante dilema: ¿cómo compatibilizar la pluralidad con la igualdad? Es decir, cómo ofrecer libertad sin producir una mayor segregación del sistema,

teniendo en cuenta que es difícilmente justificable un sistema educativo que no ofrezca posibilidades plurales y que deje en manos de los gestores públicos la distribución equitativa de los servicios educativos, incluida la adscripción a un centro concreto.

Las elecciones que se pueden realizar, como gran parte de las que corresponden a

la organización de los sistemas educativos nacionales, son de tipo ideológico, apareciendo dos visiones contrapuestas que se definen por su concordancia con una ideología predominante respecto a la educación en particular y respecto a los criterios de organización de la sociedad en general. Una de las opciones es la que aboga por una autorregulación del sistema, por un escenario en el que las propias familias deciden libremente dónde y cómo escolarizar a sus hijos, en el que surja una diversidad de opciones que posibiliten pluralidad y que, incluso, genere una oferta diferenciada que tenga en cuenta los diversos criterios de los usuarios. En esta opción el papel del Estado consistiría en una regulación del sistema y en el ofrecimiento de unos mínimos en la escuela pública que funcionasen a modo de 'red de seguridad'. La otra opción es la que sostiene que el sistema público debe ser el garante de la igualdad y la uniformidad, estableciendo criterios para la competencia con la escuela privada en los mismos términos que ella, aunque en un ámbito de actuación propio y diferenciado organizativamente de la parte del sistema educativo que actúa en el mercado. Dentro de este modelo se encontrarían, pues, las iniciativas para garantizar la igualdad de una forma compatible con la pluralidad, aunque forzosamente limitadas por los recursos existentes, ofertando para ello, por ejemplo, actividades extraescolares o elementos opcionales en el currículum educativo, y estableciendo criterios de discriminación positiva que favoreciesen, entre otras cosas, la movilidad territorial de las familias con menos recursos.

Los criterios para la resolución del dilema difícilmente pueden basarse únicamente en decisiones de tipo técnico. Ambas opciones tienen sus ventajas e inconvenientes y ambas se encuentran en la órbita de la discusión ideológica que contrapone al Estado con el mercado, si no en términos absolutamente excluyentes en cuanto a la titularidad de los centros y a los procedimientos de

gestión, sí en cuanto a la valoración de las consecuencias sociales que tienen la primacía de la escuela pública unificada o la diversidad de oferta pública y privada. Posiblemente, lo que no está tan sujeto a la controversia política e ideológica, al menos en el contexto de la Unión Europea, es el papel de las administraciones públicas que, entre una u otra de las modalidades extremas, se considera fundamental en la provisión de recursos educativos mínimos a la totalidad de la población.

BIBLIOGRAFÍA

- BALL, S. ET AL.: *Circuits of schooling: a sociological exploration of parental choice of school in social class contexts*. Swindon, Economic and Social Research Council, 1992.
- BOWE, R. ET AL.: «Captured by the discourse?: issues and concerns in researching parental choice», en *British Journal of Sociology of Education*, 15 (1994).
- CIDE: *Sistema Educativo en España*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1995
- COLEMAN, J. S.; HOFFER, T.: *Public and private high schools: the impact of communities*. New York, Basic Books, 1987.
- DEPARTMENT OF EDUCATION: *Choice and diversity. A new framework for schools*. London, HMSO, 1992.
- FERNÁNDEZ ESQUINAS, M. y PÉREZ YRUELA, M.: *Las familias andaluzas ante la educación*. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia, 1999.
- FULLAT, O.: *Escuela pública, escuela privada*. Madrid, Humanitas, 1993
- HERÁN, F.: «École publique, école privée: qui peut choisir?», en *Economie et Statistique*, 293 (1996).
- HUNTER, J. B.: «Which school? A study of parents' choice of secondary school», en *Educational Research*, Vol. 33, (1991).

- IESA: *Criterios de elección de centro y evaluación del sistema educativo por los padres de alumnos en Andalucía*. Córdoba, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (CSIC), Serie Datos Básicos de Investigación, Ref. E-99-03, 1999.
- JUNTA DE ANDALUCÍA: *Sistema Educativo en Andalucía*. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia, 1997.
- LERENA, C.: «Enseñanza Pública y Enseñanza Privada en España. Sobre el porvenir de una ilusión», en M. FERNÁNDEZ ENGUITA (Ed.): *Marxismo y sociología de la educación*. Madrid, Akal, 1986.
- OECD: *School: a matter of choice*. París, OECD PUBLICATIONS, 1994.
- PÉREZ YRUELA, M.; MOYANO ESTRADA, E. (Eds.): *Dos décadas de cambio social. Informe Social de Andalucía*. Córdoba, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (CSIC) / Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía, 1999.
- SÁNCHEZ DE HORCAJO, J. J. ET. AL.: «Elegir colegio en Madrid», en *Revista Educadores*, 175-176, (1995).
- THOMAS, G.: «Parents in a market-place: some responses to information, diversity and power», en *Educational Research*, Vol. 39, 2, (1997).
- WHITTY, G.; EDWARDS, T.; GEWIRTZ, S.: *Specialization and choice in urban education: «The city technology college experiment»*. London, Routledge, 1993.